



Salta, 02 de setiembre de 2.025

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Décimo Cuarto de Renta, Primero de Capital cuyo vencimiento opera el 15/09/2.025. Servicio de Capital e Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Primero de Capital y Décimo Cuarto de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 17 de junio de 2.025 y el 14 de setiembre de 2.025 (ambos inclusive): 9,243038401%.

Especie	V.N Residual hasta 15/09/25	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N° 14
SA31	1	0,09243038401	0,083333333	0,175763717

Fecha de Pago: 15/09/2025

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.


Cra. Lic. GRACIELA NOEMI MALDONADO
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA
Contaduría General de la Provincia


Cra. ROBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


Cra. ARIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos